

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25-32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|--|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción. | 2,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción. | 3,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 4,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 14 de mayo de 1948 por la que se crea el «Patronato de Refugiados Extranjeros Indigentes».

Excmos. Sres.: Para aliviar las tristes consecuencias de la pasada contienda europea, el Gobierno español, renovando sus tradicionales sentimientos de hidalguía, basados en sus principios cristianos, viene prestando auxilio a todas aquellas personas que el éxodo provocado en determinados territorios europeos ha hecho entrar en nuestro suelo y se encuentran en situación de desamparo. Pero siendo necesario dar más unidad y mayor eficacia a esta protección, se entiende llegado el momento de crear un Organismo que coordine los diversos esfuerzos; y en su virtud y previo acuerdo del Consejo de Ministros, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

Primero. Se crea en el Ministerio de Asuntos Exteriores el Patronato de Refugiados Extranjeros Indigentes.

Segundo. El Patronato estará constituido por el Director general de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, a quien corresponderá la presidencia, y un representante de cada uno de los Ministerios de Gobernación, Justicia y Trabajo. Formará también parte del mismo, en calidad de Secretario, un vocal libremente designado por el Ministro de Asuntos Exteriores.

Tercero. Todos los cargos serán honoríficos y gratuitos.

Cuarto. El nuevo Patronato estará encargado de la protección moral y material de las personas desplazadas que, en situación de indigencia, se acojan temporalmente a la hospitalidad de nuestra Patria.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Gobernación, Justicia y Trabajo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 16 de mayo.)

(G. C.—2.139)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de don Mariano Domingo Sanz, de Canencia, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 50, de 27 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1948.—El Gobernador civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—2.177)

Diputación Provincial de Madrid

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de restauración del firme del camino de Colmenar Viejo a Guadalix, desde el poste kilométrico número 16 al final y en todo el camino de Guadalix, etc., ejecutadas por el contratista don Andrés Berlinches Moreno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.522)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmá. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de apertura y pavimentación de la calzada y aceras, construcción de una alcantarilla visitable con los absorbentes necesarios y la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Cardenal Solís, situada entre las de Embajadores y Bernardino Obregón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayunta-

miento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.518)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

Don Enrique Silvela Tordesillas, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a cuanto dispone el párrafo segundo del art. 259 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y debida constancia en los expedientes de prórroga de primera clase que en esta Tenencia de Alcaldía se tramitan a favor de los mozos que a continuación se relacionan, se interesa saber el paradero de los familiares de dichos mozos, que también se indican:

Reemplazo de 1945. Mozo núm. 1.072, Luis Pérez López.—El desaparecido, padre de dicho mozo, don Luis Pérez Calvo, natural de Noviercas (Soria), casado con doña Dolores López Fernández, desapareció a la edad de veintinueve años de su domicilio conyugal en Seadur, Ayuntamiento de Laroco (Orense), el día 20 de septiembre de 1924.

Reemplazo de 1945. Mozo núm. 1.269, Manuel Sánchez Matallanos.—El desaparecido, padrastro de dicho mozo, don Bernardo García Rodríguez, natural de Madrid, casado con doña Santiaga Sánchez Matallanos, desapareció a la edad de treinta y cinco años de su domicilio conyugal, en la calle del Aguila, número 30, en el mes de octubre de 1926.

Reemplazo de 1945. Mozo núm. 1.333, Javier Simón Rodero.—El desaparecido, hermano de dicho mozo, don Vicente Simón Rodero, nacido en Méjico, de estado soltero, desapareció a la edad de diecisiete años de su domicilio en la calle de Bolívar, núm. 3, el día 1 de mayo de 1925.

Reemplazo de 1947. Mozo núm. 29, Alfonso Alcaide Bonilla.—El desapare-

cido, padre de dicho mozo, don Rafael Alcaide Luque, natural de Córdoba, casado con doña Cecilia Bonilla Benavente, desapareció a la edad de treinta y dos años de su domicilio conyugal en la calle de Martín Roa, núm. 22, Córdoba, en el mes de diciembre de 1926.

Reemplazo de 1947. Mozo núm. 31, Alvaro Alcaide Sanz.—El desaparecido, padre de dicho mozo, don Luis Alcaide Dara, natural de Zaragoza, casado con doña Teresa Sanz Jordán, desapareció a la edad de cuarenta y cuatro años de su domicilio conyugal en la calle de Riera Alta, núm. 12, Barcelona, en el mes de septiembre de 1927.

Reemplazo de 1947. Mozo núm. 603, Salvador Gómez Prieto.—El desaparecido, padre de dicho mozo, don Rafael Gómez Barradas, natural de Madrid, casado con doña Isidora Prieto Martínez, desapareció a la edad de veintisiete años de su domicilio conyugal en la calle de Santiago el Verde, núm. 11, en el mes de agosto de 1928.

Reemplazo de 1947. Mozo núm. 1.510, Angel Luis Turanzas Alvarez.—El desaparecido, padrastro de dicho mozo, don Dimingo Berlinches Fernández, natural de Madrid, casado con doña Ramona Turanzas Alvarez, desapareció a la edad de treinta y cinco años de su domicilio conyugal en la calle de Galileo, interior número 2, en el mes de julio de 1925.

Reemplazo de 1948. Mozo núm. 545, Agapito González Sánchez.—El desaparecido, padre de dicho mozo, don Manuel González Palacios, natural de Puertollano (Ciudad Real), casado con doña Felisa Sánchez Tolosa, desapareció a la edad de veinticinco años de su domicilio conyugal en la calle de Vallehermoso, núm. 68, en el año 1931.

Reemplazo de 1948. Mozo núm. 798, Gabriel Martínez González.—El desaparecido, padrastro de dicho mozo, don Federico Ortiz Ruiz, natural de San Roque (Santander), casado con doña Agustina Martínez González, desapareció a la edad de cuarenta y ocho años de su domicilio conyugal en la calle del Comandante Cijurjeda, núm. 32, en el año 1923.

Reemplazo de 1948. Mozo núm. 1.202, Jesús Sánchez Guzmán.—El desaparecido, padre de dicho mozo, don Félix Sánchez García, natural de Morata de Tajuña (Madrid), casado con doña Angeles Guzmán Lausada, desapareció a la edad de veinticinco años de su domicilio conyugal en la calle de Molinuevo, número 47 (Puente de Vallecas), el día 21 de diciembre de 1926.

Por tanto, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y al público en general, comuniquen cuantas noticias tengan acerca del paradero de los citados desaparecidos a esta Tenencia de Alcaldía, Ribera de Curtidores, núm. 2, o a la Junta de Clasificación y Revisión de

la Caja de Recluta núm. 2, de esta capital, paseo de la Reina Cristina, número 5.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Teniente de Alcalde, Enrique Silvela Torresillas.

(X.—1.554)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Enrique Blanquer Huidobro, Teniente de Alcalde del distrito de Congreso.

Hago saber: Que procediéndose actualmente a la instrucción del expediente de prórroga de primera clase del mozo perteneciente al reemplazo de 1948, número 369 de alistamiento por el cupo de este distrito, José Chicharro Pérez, como hijo de madre abandonada y pobre a efectos legales, por desaparición del padre del mismo, don José Chicharro Gamero, que desapareció en los últimos meses del año de 1937, siendo el domicilio conyugal en aquella fecha, calle de Oquendo, núm. 10, de esta capital, por cuya causa se desea conocer el actual paradero del referido don José Chicharro Gamero, casado con doña Vicenta Pérez Magán; rogando a las Autoridades tanto civiles como militares manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, 30, cuantas noticias tengan o puedan conocer del interfecto.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1948.—El Teniente de Alcalde, Enrique Blanquer.

(X.—1.555)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de Contribución Rústica y Urbana de los pueblos que se expresan a continuación, por los años de 1933 a 1947, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a tiempo el punto de residencia o aquellos de paraderos desconocidos, comprendidos en estos expedientes, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierta por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante; apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y a la Alcaldía, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

TERMINO MUNICIPAL DE FUENCARRAL

RUSTICA

Nombres. — Débitos.

Juan Aguado, 43,77 pesetas.—Nemesia Aguado, 146,48.—Salustiano Agüi, 27,81.—Tomás Agüi, 29,86.—María Alegría, 306,98.—Eusebio Alonso, 130,39.—Bonifacio Andrés de la T., 1.230,02.—Nicolás Acejón, 398,91.—Claudio Aniz, 10,65.—Antonio Asenjo, 80,71.—Ruperto Asenjo, 61,01.—Francisco Ballesteros, 97,63.—Juan Bautista Lone, 85,70.—

Luis Benito Guillén, 77,70.—Tomás Calle, 7,71.—Eusebio Carreinz, 17,24.—Flora Casado, 17,47.—Julian Casero, 10,17.

Gregorio Crespo, 125,55 pesetas.—María Crespo, 171,10.—Herederos de Pedro Crespo, 72,89.—Ramón Crespo, 1.816,38.—Herederos de Félix de la Cruz, 193,77.—Segundo Cruz, 121,04.—César Cuadrado, 2.462,31.—Pedro Díaz, 253,46.—Ana Fernández, 218,94.—Gregorio Fernández, 80,85.—Manuela Fernández, 145,58.—Nemesio Fernández, 143,97.—Aquilino Fuente, 56,92.—Florentino Fuente, 125,37.—Herederos de Lázaro Fuente, 14,54.—Rafael Fuente, 62,00.

Testamentaria de Juan Fuente, 121,78 pesetas.—Eusebio Gallego, 18,68.—Cipriana Gallego, 46,10.—Claudio Gamarra, 10,34.—Baldomero García, 59,49.—Florentino Gamarra, 757,01.—Doroteo García, 75,88.—María García, 148,63.—Victoria García, 170,09.—Santiago García, 310,62.—Felisa García, 32,65.—Julian García del Pozo, 543,67.—Catalina García Rodríguez, 949,69.—Ramón García, 82,00.—Gabriel Garres, 2,19.—Marcelino Gigado, 90,51.

Alejandro González, 5,10 pesetas.—Saturino González, 30,77.—Rosa González, 73,13.—Francisca García, 15,01.—Inés Guñales, 83,61.—Juana Guñales, 158,08.—Andrés Gutiérrez, 45,34.—Cosme Iglesias, 42,67.—Lucas Izquierdo, 113,70.—Bonifacio López, 29,16.—Matilde López, 41,59.—Pablo López, 173,58.—Vicenta López, 226,20.—Petra López, 237,78.—Jacinto López, 14,98.—Benito López, 361,45.—Eugenia López, 416,88.—Felipe López, 2.453,93.—Catalina Lozano, 94,00.

Victoria Lozano, 243,30 pesetas.—José María Llopis, 23,17.—Antonio María Llarena, 30,17.—Basilisa Magano, 388,85.—Vicenta Magano, 96,63.—Herederos de Bernardo Vázquez, 1.622,60.—Julian Marroquín, 21,73.—Sabina Marroquín, 46,68.—Amalia Martín, 43,95.—Claudio Martín, 68,92.—Florentino Martín, 20,56.—Francisco y Emilia Martín, 129,37.—Emilio Mena, 28,90.—Zoila Montero, 101,12.—Lucas Morales, 104,07.—Luis Nieto, 11,67.—Damaso Ortega, 649,85.—Luis Pablo Capilla, 558,86.

Manuel Berdinot, 13,53 pesetas.—Benigno Paz, 15,86.—Gregorio Pérez, 111,58.—Pedro Pérez, 132,29.—Gregorio Pérez Cruz, 2,96.—Manuel Piedra Mejía, 7,63.—Juana Plaza, 326,87.—Mariano Plaza, 1.015,67.—Testamentaria de Juan Pozo, 426,82.—Herederos de Felipe Pozo, 73,04.—Pedro Pozo, 125,45.—Herederos de Felipe Prado, 14,98.—Lucio y Ramón, 4,97.—Teresa Robles, 16,47.—Cosmes Ropes González, 1,75.—Mariano Rico, 45,72.—Victoriano Robisco, 52,11.—Fernando Rodríguez, 11,35.

Alberto Rodríguez, 1.914,05 pesetas.—Herederos de Salustiano Rodrigo, 63,90.—El mismo, 23,55.—Esteban Robisco, 193,65.—José María Ruiz, 1.756,60.—José Sáinz y Diego López, 87,57.—Hilario Sánchez, 44,64.—Toribio Calixto Sanz, 20,33.—Mauricio Serrano, 247,34.—Desiderio Soto, 104,04.—Aquilino Tejedor, 303,44.—Eleuterio Torres, 266,56.—Manuel Uvjto, 3,16.—Francisco Valle, 172,03.—Catalina Varela, 6,37.—Jacinto Varela, 24,67.—Cecilia Vellas, 9,16.—Francisco Vallevilla, 136,71.

URBANA

Antonio Alcázar, 42,90 pesetas.—Tomás Alonso, 135,61.—Eleuterio Andrés, 55,21.—Eulogio Arribas, 94,55.—José Benito Felto, 114,03.—José Cervera, 140,55.—Alejandrina Colmenar, 573,95.—Emilio Collarga, 138,10.—Ramón Crespo, 23,71.—El mismo, 137,10.—El mismo, 162,58.—Tadea Díaz, 106,70.—Herederos de Tadea Díaz, 23,13.—José Esteban, 255,87.—Eusebio Gallego, 212,96.—Amancio García, 12,81.—Andrés García, 512,95.—Eugenio García, 133,51.—Isidoro García, 44,63.

V. Lucio García, 3,51 pesetas.—Robustiano García, 39,41.—Andrés García, 145,17.—Catalina García, 106,78.—Félix García, 11,57.—Manuel Garrido, 121,62.—Juan González, 200,09.—Blas González,

103,65.—José la Granja, 165,56.—Lorenzo H., 93,53.—José Higuera, 153,81.—Jesús Vicente Jimeno, 225,13.—Victor Jover, 127,93.—El mismo, 75,80.—El mismo, 25,05.—El mismo, 16,73.—El mismo, 16,73.—El mismo, 16,71.—El mismo, 16,71.

José Novo, 8,43 pesetas.—Juan Lapau-lide, 30,79.—Mariano López y Francisco Fernández, 94,35.—Patricio López, 45,37.—El mismo, 46,58.—El mismo, 127,42.—El mismo, 128,13.—El mismo, 127,53.—El mismo, 249,14.—Benito López, 65,16.—Federico Llerena, 40,60.—Abad Magin, 553,13.—León Marcos, 56,83.—Aureliano Martín, 19,83.—Felipe Martín, 459,93.—Felipe Martínez, 194,61.—El mismo, 109,18.—El mismo, 215,59.—Luis Martínez, 11,57.

Francisco Merino, 456,87 pesetas.—Celestino Miguel, 124,48.—Francisco Moreno, 156,20.—Ambrosio Moreno, 46,81.—Enrique Orueta, 51,84.—Julia Pardo, 5,34.—Benigno Paz, 197,46.—Manuel Pérez, 293,76.—Nicolasa Pérez, 2,32.—Matea Pérez, 160,05.—María Piedra, 41,95.—Luis Portons, 97,12.—El mismo, 113,74.

Miguel Pulido, 181,17 pesetas.—Telesforo Rigel, 921,94.—Lope Rodríguez, 62,81.—Luis Rovira, 296,94.—José Sabas, 23,08.—Galó Sáenz Baranda, 8,43.—Eustaquio Sanabia, 25,56.—Sociedad Electro-Mecánica, 679,82.—Eugenio Tejada, 60,00.—Vicente Vallejo, 513,40.—Faustino Varela, 575,74.—Mariano Vega, 25,11.

TERMINO MUNICIPAL DE HORTALEZA

RUSTICA

Rogelio Muñoz de Castro, 101,11 pesetas.—Antolin Sevillano, 160,82.—Herederos de Mariano Sevillano, 62,67.

TERMINO MUNICIPAL DE HOYO DE MANZANARES

RUSTICA

Bernabé Blasco y otros, 2,13 pesetas.—Blasa Blasco Blasco, 15,56.—Vicente Blasco García, 27,65.—Felipe Blasco Martín, 80,91.—Eusebio Blasco Rubio, 371,72.—Crisanta García, 98,69.—Félix Sanz Mansilla, 71,68.

URBANA

Máximo Blasco Vázquez, 45,21 pesetas.—Eustasio García Blasco, 120,39.—Bibiana Martín Bernabé, 24,19.—Felipe Moreno García, 44,92.—Sociedad Amigos del Campo, 253,04.

TERMINO MUNICIPAL DE MANZANARES DEL REAL

URBANA

Fabian Bernabé Sanz, 33,31 pesetas.—Pedro Colmenarejo López, 25,35.—Cesáreo Criado García, 15,25.—Eduardo González Serrano, 130,98.—Pedro Martín Guaristi, 97,87.—Manuel Sanz Palacios, Andrés y Juan, 25,37.

TERMINO MUNICIPAL DE MIRAFLORES DE LA SIERRA

RUSTICA

Eugenio Altozano Lorente, 106,16 pesetas.—Marcos Altozano Lorente, 70,02.—Manuel Altozano Martín, 92,79.—Eugenio Amor Turégano, 875,46.—Mariano Amor Robledo, 22,51.—Fernando Arribas Muñoz, 305,98.—Marcelino Arroyo González, 110,66.—Carlos Berrocosa Perea, 128,49.—Inocente Chozas Jiménez, 78,19.—Braulio Domingo Morcillo, 157,34.—Eléctrica de Miraflores, 31,80.—Mariano Esteban Jimeno, 326,21.—Daniel Frutos Soriano, 34,40.—Felipe García de la Fuente, 20,66.—Eduvigis González, 43,31.—Francisco González Chain, 30,62.

Nicolás González González, 66,39 pesetas.—Francisco González Ramírez, 363,57.—Nazario González Ramírez, 161,04.—Luciano González Rivero, 210,67.—Eusebio Jiménez Madrid, 215,87.—Valentin Martín, 68,80.—Francisco Martín González, 82,17.—Victoria Morcillo, 34,41.—Francisco Moreno Mar-

tin, 47,22.—Ricardo Muñoz García, 153,07.—Fernando Ramírez Hernández, 34,98.—Domingo Ramos López, 19,67.—Marcelino Riaza Lorente, 7,08.—Eusebio Robledo, 23,53.—Juan Rodríguez Cartagena, 78,16.—Gregorio Santos Jiménez, 28,10.—Santiago Soriano Sanz, 16,97.

URBANA

Herederos de Francisco Altozano, pesetas 22,53.—Gabino Ariza, 22,91.—Antolina Badajoz, 46,18.—Julian Badajoz, 69,19.—Herederos de Hermenegildo Madrid, 4,49.—Herederos de Pedro Benitez, 17,85.—Carolina Bravo, 46,60.—Eugenio Chozas, 1,80.—Braulio Díaz, 9,42.—Francisco Fernández, 138,95.—Nazario González, 32,08.—Francisco Moreno, 9,84.—Ignacio Paradas, 15,84.—Amalia Rodríguez, 9,96.—La misma, 11,04.—La misma, 36,83.—La misma, 746,73.—Amalia Rodríguez, 14,98.—Herederos de Juan Rodríguez, 38,20.—Los mismos, 45,86.—Mariano Santos, 24,95.—El mismo, 0,87.—Herederos de Sotero Morcillo, 2,23.—Francisco Soteros, 4,16.—El mismo, 2,78.—El mismo, 1,52.

Chamartin de la Rosa, 4 de mayo de 1948.—El Recaudador, Angel Barbero García Ochoa.

(G.—8.077)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la adquisición de Ficheros metálicos para los servicios de la Guardia Civil, se reciben ofertas hasta el día 25 del presente mes en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122 (Jefatura de Armamento), donde se encuentran los pliegos de condiciones.

Madrid, 11 de mayo de 1948.

(G. C.—2.176) (O.—12.510)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

Acordada por esta Corporación municipal la reparación del Grupo Escolar de esta Villa, serán adjudicadas las obras, en lo que se refiere a mano de obra, por medio de subasta-concurso, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de junio próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación.

Consiste dicha reparación en dar los cielos rasos de seis naves, sus respectivas paredes laterales, enlucidos y zócalos, dejándolo todo en las mejores condiciones de presentación y solidez, con arreglo al pliego de condiciones; y arreglo de la cubierta del edificio.

La cantidad que abona el Ayuntamiento, como tipo base para la subasta-concurso, es a razón de 2.000 pesetas por la reparación de la cubierta, 1.880 pesetas por cada una de las naves dedicadas a clases, 2.000 pesetas por la nave subida de escalera y retretes y 1.750 pesetas por la galería, facilitando el Ayuntamiento los materiales necesarios.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, conforme al modelo que al final se acompaña y a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

La Corporación hará la adjudicación de las obras por clases o naves o toda en conjunto, según convenga a los intereses municipales, con arreglo a las proposiciones que se presenten.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, 17 de mayo de 1948. El Alcalde, Luis Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ha visto el pliego de condiciones, que acepta, para la adjudicación de las obras de reparación del Grupo Escolar, y ofrece realizar las que se refieren a la cubierta del edificio por ... pesetas; las del tercer grado, por ... pesetas; las del segundo grado, por ... pesetas; las del grado primero, por ... pesetas; las del grado de párvulos, por ... pesetas; las de subida de la escalera, por ... pesetas, y las de la galería, por ... pesetas, dando terminada la obra que se le adjudique en el plazo de dos meses, proponiendo como fiador al vecino de esta Villa don ...

Reintegrado con 4,50 pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—2.156) (O.—12.516)

VALLECAS

Agencia Ejecutiva

Don Antonio Rollán Andrés, Agente ejecutivo auxiliar del Ayuntamiento de Vallecas, provincia de Madrid.

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se indican, por descubiertos en el arbitrio de solares sin edificar, correspondientes a los ejercicios de 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945, las cantidades que también se expresan, en concepto de principal y recargo de apremio, y no constando en este Municipio los domicilios de los mismos, así como tampoco se tiene conocimiento de que hayan señalado persona conocida que les represente, y siendo, por lo tanto, de paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se les requiere por el presente para que satisfagan los aludidos débitos, más las costas que les resulten, personándose en el expediente que se tramita por esta Recaudación, sita en la avenida del Generalísimo, número 23, Puente de Vallecas, o señalen domicilio o representante en donde o a quien efectuar las notificaciones y requerimientos que se deriven del procedimiento; advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo así, en cumplimiento del precepto citado, se decretará la prosecución en rebeldía de las actuaciones del mismo, a efectos de notificaciones, transcurridos que sean ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llegándose al embargo y venta en pública subasta de los inmuebles gravados con las responsabilidades, hasta su realización:

Deudores. — Pesetas, céntimos. — Solar, polígono, manzana y número.

Abelardo Amil de Soto, 3.007,08 pesetas. — Solar sito en Carlos Auriolles, polígono 3, manzana 9, número 1.—El mismo, polígono 3, manzana 9, núm. 7.—El mismo, polígono 3, manzana 9, núm. 8.—El mismo, polígono 3, manzana 13, número 20.

Don Rogelio Folgueras Ruiz, pesetas 2.530,77.—Solar sito en carretera Valencia, polígono 21, manzana 5, número 23-A.

Don Dionisio Martínez García, 316,44 pesetas.—Solar sito en Fernández de la Poza, polígono 14, manzana 5, número 8.

Don Francisco Más Sirvent, pesetas 246,12.—Solar sito en Doctor Sánchez, polígono 3, manzana 13, número 14.

Don Antonio Morales Sanz, 389,97 pesetas.—Solar sito en Las Flores, polígono 14, manzana 3, número 18.

Don Manuel Rodríguez Menéndez, 205,80 pesetas.—Solar sito en Vizconde de Alexon, polígono 3, manzana 9, número 6.

Sociedad Mercantil «Hijos de Juan B. Mato», 846,12 pesetas.—Solar sito en Mejorana, polígono 14, manzana dos, número 2.

Y para que tenga cumplido efecto lo ordenado en el precepto nombrado, extendiendo los correspondientes edictos para su publicación en este periódico oficial y en los sitios de costumbre de esta Casa Consistorial, para conocimiento de los deudores, sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que pudieran estar interesadas.

En Vallecas, a 26 de abril de 1948. El Agente ejecutivo auxiliar, Antonio Rollán Andrés.

(G. C.—2.148) (O.—12.517)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en la pieza de administración de los autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Felisa García Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencias de este Juzgado el día doce de junio próximo, a las once, y por el tipo de tres mil novecientas setenta y tres pesetas sesenta céntimos, en que han sido tasados, diferentes bienes muebles inventariados en dicho abintestato y que se hallan depositados en poder de don David Vázquez, calle del Condé Duque, número treinta y seis.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(C.—4.455)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que por don Antonio González Cuéllar, mayor de edad, casado con doña María García Pérez, y de esta vecindad, se ha deducido solicitud con el fin de que el primero y tercer apellidos de su menor hijo Antonio Manuel González García sean unidos, haciéndolo uno solo y primer apellido, ya que el mis-

mo es conocido comúnmente por Antonio González-Cuéllar García.

Y en su virtud, se publica el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, concediéndoseles a tal fin el perentorio término de tres meses, a contar desde esta publicación, y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.400)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Fernando Paz Martínez, contra don Calixto Villegas del Olmo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados, de

Ochocientas sergas para yeso, en estado de seminuevas, de cabida de unos cincuenta kilos y de esparto.

Dos mil ladrillos, entre ochocientas rasillas, y el resto ladrillo hueco. Y dos mil quinientos azulejos.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día cinco de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen, de:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, don Calixto Villegas, en el local de la calle del Avemaría, número catorce.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—9.399)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Florencio San Miguel López, hijo de Gregorio y de Francisca, difuntos, falleció intestadamente en París, el veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a los cuarenta años de edad, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia por sus hermanos don Luis, don Juan y doña Pastora San Miguel López y sus sobrinos carnales doña Francisca, doña Pilar, don Francis-

co y don Gregorio San Miguel Sesma, y don Julián, don Gregorio, don Eugenio y don José Santamaría San Miguel.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días; apercibidos de parales el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez.

(A.—9.402)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Ruiz Moya (Francisco), natural y vecino de Madrid, hijo de Angel y de Basilia, de veintinueve años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 114, procesado en causa por hurto, núm. 354, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—7.582)

Pérez Abril (Tomás), natural de Murcia, hijo de Enrique e Isabel, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, 27, procesado en causa núm. 92, de 1942, por corrupción de menores, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—7.539)

García González (Pedro), natural de Hellín (Albacete), hijo de Matías y de Concepción, de cuarenta y dos años de edad, Maestro de Primera enseñanza, domiciliado últimamente en Hellín, barrio de Iso, procesado en causa núm. 247, de 1942, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—7.536)

Gómez Trigueros (Pedro), natural de Otura (Granada), hijo de Antonio y de Magdalena, casado, de treinta y dos años de edad, vecino de Granada, con domicilio últimamente en dicha ciudad, placeta de Alamillos, núm. 18, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial y llevar a efecto la prisión del mismo en la Cárcel de hombres, en méritos del sumario que se le instruye con el núm. 354, de 1941, por el delito de hurto.

(B.—7.709)

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

BALANCE EN 31 DE

| ACTIVO | España — Pesetas | Extranjero — Pesetas | TOTAL — Pesetas |
|---|---|-----------------------------------|------------------------------|
| Acciones en trámite de suscripción | 365.000,00 | » | 365.000,00 |
| Efectivo en Caja y Cuentas corrientes | | | |
| Caja | 1.406.696,49 | 120.804,27 | 1.527.500,76 |
| Banqueros: Cuentas corrientes | 12.644.467,56 | 7.156.262,55 | 19.800.730,11 |
| Propiedad inmueble | | | |
| | Afectos a responsabilidad en el Extranjero | 7.841.552,73 | |
| | Afectos a responsabilidad en España | 60.130.069,68 | |
| Predios urbanos | <u>67.971.622,41</u> | 15.273.887,64 | 67.971.622,41 |
| Préstamos hipotecarios | 7.000.000,00 | » | 7.000.000,00 |
| Valores mobiliarios | | | |
| | Fondos públicos del Estado | | |
| | Español | 141.008.107,82 | |
| | Inversión de la reserva legal | 5.951.538,96 | |
| | Idem id. especial | 1.981.926,55 | |
| | <u>SUMA</u> | <u>148.941.573,33</u> | |
| Fondos colocados | 147.400.323,28 | 1.541.250,05 | 148.941.573,33 |
| | Fondos públicos de Estados Extranjeros | | |
| | 34.541.808,12 | 5.364.145,95 | 29.177.662,17 |
| | Valores industriales de Empresas españolas | | |
| | 47.016.190,92 | » | 47.016.190,92 |
| | Valores industriales de Empresas extranjeras | | |
| | 34.251.135,95 | 476.103,75 | 33.775.032,20 |
| | <u>264.750.708,32</u> | | 34.251.135,95 |
| Deudores diversos | | | |
| Cupones por cobrar | 1.326.985,00 | 136.780,17 | 1.463.765,17 |
| Alquileres por cobrar | 52.557,74 | 125.570,55 | 178.128,29 |
| Valotes en depósito y garantía | 840.000,00 | 4.331.350,64 | 5.171.350,64 |
| | Incendios | 510.674,35 | |
| | Accidentes | 22.081,67 | |
| | Robo | 3.975.749,57 | |
| Carga provisional en siniestralidad de Motín | <u>4.508.505,59</u> | » | 4.508.505,59 |
| Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos | 2.269.310,06 | » | 2.269.310,06 |
| Idem id. de Riesgos Catastróficos, cuenta de Gastos | 209.544,06 | » | 209.544,06 |
| Idem id. de Accidentes Individuales | 3.810.855,27 | » | 3.810.855,27 |
| Idem id. de Riesgos de Minas | 11.738,81 | » | 11.738,81 |
| Idem id. de Seguros | 1.197.332,28 | » | 1.197.332,28 |
| Saldo de la cuenta con las Agencias | 3.165.337,83 | 516.500,16 | 3.681.837,99 |
| Otros deudores | 5.173.347,65 | 950.888,39 | 6.124.236,04 |
| RAMO DE INCENDIOS | | | |
| Reservas técnicas a cargo del reasegurador | 7.915.378,99 | 6.306.970,74 | 14.223.349,73 |
| Deudores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras | 2.245.661,26 | » | 2.245.661,26 |
| Idem id. con las Compañías cedentes | » | 5.953.427,26 | 5.953.427,26 |
| Depósitos en poder de las Compañías cedentes | 132.300,01 | 5.207.791,32 | 5.340.091,33 |
| Primas vencidas pendientes de cobro | 2.006.688,45 | 7.273.881,14 | 9.280.569,59 |
| RAMO DE VIDA | | | |
| Reservas matemáticas a cargo del reasegurador | 71.452.199,00 | 988.286,17 | 72.440.485,17 |
| Cobertura de reservas utilizadas, Ley de 17-5-1940 | 7.062.173,84 | | |
| Compensaciones técnicas | 5.406.463,40 | | |
| | <u>1.565.710,44</u> | » | 1.565.710,44 |
| Anticipos sobre pólizas | 5.994.190,04 | 57.243,97 | 6.051.434,01 |
| Idem id. id. de la Cartera «La Polar» | 7.831,50 | » | 7.831,50 |
| Idem id. id. id. «La Urbana» | 35.605,00 | » | 35.605,00 |
| Nudas propiedades y usufructos | 2.034.571,94 | 667,95 | 2.035.239,89 |

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

DICIEMBRE DE 1947

PASIVO

| | España — Pesetas | Extranjero — Pesetas | TOTAL — Pesetas |
|---|------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Capital social | 18.000.000,00 | " | 18.000.000,00 |
| Reserva estatutaria | 5.688.558,98 | " | 5.688.558,98 |
| Idem de previsión | 12.000.000,00 | " | 12.000.000,00 |
| Idem para eventualidades | 16.000.000,00 | " | 16.000.000,00 |
| Idem id. regularización de dividendos futuros | 8.000.000,00 | " | 8.000.000,00 |
| Idem id. amortización del valor de los inmuebles en España | 3.996.345,00 | " | 3.996.345,00 |
| Idem id. amortización del valor de los inmuebles en Francia | 4.000.000,00 | " | 4.000.000,00 |
| Idem id. fluctuación de cambio y valores | 17.000.000,00 | " | 17.000.000,00 |
| Idem obligatoria, Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943 | 6.000.000,00 | " | 6.000.000,00 |
| Idem especial, Ley 30-12-1943 | 1.981.788,89 | " | 1.981.788,89 |
| Fondo legal para fluctuación de valores | 7.201.476,46 | " | 7.201.476,46 |
| Provisión para contribuciones por liquidar | 6.447.960,30 | " | 6.447.960,30 |
| Reserva especial Negocio Extranjero | " | 2.076.649,69 | 2.076.649,69 |
| Acreedores diversos | | | |
| Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos | 6.801.245,77 | " | 6.801.245,77 |
| Alquileres anticipados | " | 121.629,05 | 121.629,05 |
| Fianzas | 181.551,87 | 921.338,10 | 1.102.889,97 |
| Idem de Agentes y Reaseguradores | 882.000,00 | 4.331.350,64 | 5.213.350,64 |
| Caja de Previsión del Personal | " | 134.024,13 | 134.024,13 |
| Idem de Ahorros y Préstamos del Personal | 3.628,47 | " | 3.628,47 |
| Impuestos pendientes de pago | 4.379.322,60 | 2.689.263,98 | 7.068.586,58 |
| Diferencia en cotización de valores | 8.289.799,42 | " | 8.289.799,42 |
| Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía | Incendios | 510.674,35 | 4.508.505,59 |
| | Accidentes | 22.081,67 | |
| | Robo | 3.975.749,57 | |
| | 4.508.505,59 | " | 4.508.505,59 |
| Siniestros declarados, Ley 17-10-1941 | 3.651.952,00 | " | 3.651.952,00 |
| Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos, cuenta de operaciones por su cuenta | 737.632,80 | " | 737.632,80 |
| Otros acreedores | 5.018.807,41 | 1.588.855,33 | 6.607.662,74 |
| RAMO DE INCENDIOS | | | |
| Reserva de riesgos en curso por seguros directos | 16.732.892,71 | | |
| Idem id. id. por reaseguros aceptados | 17.436.841,55 | | |
| | 34.169.734,26 | 21.673.399,23 | 34.169.734,26 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros | 721.991,85 | 8.840.105,00 | 9.562.096,85 |
| Idem para siniestros catastróficos, art. 3.º, Decreto 5-5-1944 | 12.610,40 | " | 12.610,40 |
| Provisión para primas en suspenso | " | 377.165,19 | 377.165,19 |
| Idem id. comisiones a pagar | " | 621.018,19 | 621.018,19 |
| Idem Cartera Extranjero | " | 304.346,36 | 304.346,36 |
| Acreedores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Agencias | " | 887.133,52 | 887.133,52 |
| Idem id. con las Compañías cedentes | 484.140,01 | " | 484.140,01 |
| Idem id. con las Compañías reaseguradoras | " | 2.875.964,07 | 2.875.964,07 |
| Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras | 8.841.796,90 | 7.047.343,28 | 15.889.140,18 |
| RAMO DE VIDA | | | |
| Reservas matemáticas depositadas | 180.737.480,00 | | |
| Idem id. de aceptaciones | 6.476.424,00 | | |
| Idem id. de antigua producción | 130.413,00 | | |
| Idem id. de negocio extranjero | 2.226.155,52 | | |
| | 189.570.472,52 | 2.226.155,52 | 189.570.472,52 |
| Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago, netos de reaseguro | 2.085.325,61 | 27.773,14 | 2.113.098,75 |
| Supersiniestralidad pendiente de pago | 5.293,36 | " | 5.293,36 |
| Beneficios correspondientes a los asegurados con participación: | | | |
| Del ejercicio corriente | 12.655,51 | " | 12.655,51 |
| De ejercicios anteriores | 113.579,38 | 1.112,80 | 114.692,18 |
| Acreedores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes | 149.022,70 | " | 149.022,70 |
| Idem id. con las Compañías coaseguradoras | 1.083.081,85 | " | 1.083.081,85 |
| Idem id. con las Compañías reaseguradoras | 3.178.029,21 | " | 3.178.029,21 |
| Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras | 69.338.938,86 | " | 69.338.938,86 |
| Saldo de la cuenta con las Agencias | " | 89,16 | 89,16 |
| RAMO DE ACCIDENTES | | | |
| Fianza de este Ramo | 4.743.487,69 | 3.334.300,67 | 8.077.788,36 |
| Reserva de riesgos en curso por seguros directos | 11.962.823,72 | | |
| Idem id. por reaseguros aceptados | 397.817,98 | | |
| | 12.360.641,70 | 8.307.786,34 | 12.360.641,70 |

| A C T I V O | E s p a ñ a — Pesetas | Extranjero — Pesetas | T O T A L — Pesetas |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Deudores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras | 4.818.680,01 | " | 4.818.680,01 |
| Idem id. con las Compañías cedentes | 573.896,16 | " | 573.896,16 |
| Depósitos en poder de las Compañías cedentes | 8.019.820,95 | " | 8.019.820,95 |
| Idem id. de las Compañías coaseguradoras | 1.255.519,94 | " | 1.255.519,94 |
| Débitos de los asegurados por desbloqueo | 687.787,07 | " | 687.787,07 |
| Créditos derivados del art. 4.º de la Ley de 17-5-1940 | 2.205.825,35 | " | 2.205.825,35 |
| Primas vencidas pendientes de cobro | 4.331.028,00 | 109.704,60 | 4.440.732,60 |
| RAMO DE ACCIDENTES | | | |
| Reservas técnicas a cargo del reasegurador | 90.090,63 | 5.277.844,71 | 5.367.935,34 |
| Afianzamiento para Accidentes | 5.475.968,31 | " | 5.475.968,31 |
| Depósito de garantía para operar en Tánger | 250.000,00 | " | 250.000,00 |
| Siniestros afianzados de Responsabilidad civil | 138.163,40 | " | 138.163,40 |
| Deudores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras | " | 37.194,54 | 37.194,54 |
| Idem id. con las Compañías cedentes | 39.186,06 | 1.874.381,77 | 1.913.567,83 |
| Depósitos en poder de las Compañías cedentes | 34.735,41 | 778.842,12 | 813.577,53 |
| Nudas propiedades de renta | " | 28.268,56 | 28.268,56 |
| Primas vencidas pendientes de cobro | 2.935.359,31 | 17.631.109,04 | 20.566.468,35 |
| RAMO DE TRANSPORTES | | | |
| Reservas técnicas a cargo del reasegurador | 6.902.651,92 | 1.305.539,65 | 8.208.191,57 |
| Afianzamientos en Marruecos | 31.250,00 | " | 31.250,00 |
| Consignaciones marítimas | 10.648,00 | " | 10.648,00 |
| Siniestros afianzados | 180.000,00 | " | 180.000,00 |
| Deudores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes | 12.989.191,67 | 342.952,20 | 13.332.143,87 |
| Depósitos en poder de las Compañías cedentes | 3.106.103,77 | 27.198,50 | 3.133.302,27 |
| Primas vencidas pendientes de cobro | 9.770.510,87 | 2.753.516,78 | 12.524.027,65 |
| RAMO DE ROBO | | | |
| Reservas técnicas a cargo del reasegurador | 465.703,22 | 146.773,86 | 612.477,08 |
| Deudores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras | 2.078,10 | " | 2.078,10 |
| Idem id. con las Compañías reaseguradoras | 865.970,73 | 40.009,13 | 905.979,86 |
| Idem id. con las Compañías cedentes | " | 1.216,48 | 1.216,48 |
| Depósitos en poder de las Compañías cedentes | 15.728,87 | 95.894,08 | 111.622,95 |
| Primas vencidas pendientes de cobro | 194.397,75 | 178.758,75 | 373.156,50 |
| RAMO DE RIESGOS VARIOS | | | |
| Reservas técnicas a cargo del reasegurador | 150.313,14 | " | 150.313,14 |
| Deudores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras | 88,45 | " | 88,45 |
| Idem id. con las Compañías cedentes | 7.135,09 | " | 7.135,09 |
| Depósitos en poder de las Compañías cedentes | 29.699,41 | " | 29.699,41 |
| Primas vencidas pendientes de cobro | 14.160,77 | " | 14.160,77 |
| | 455.919.006,00 | 149.523.462,11 | 605.442.468,11 |

DEBE**CUENTA GENERAL DE PÉRDIDAS**

| | Pesetas | Pesetas |
|---|--------------|---------------|
| Comisiones de Banca | 125.279,43 | |
| Impuesto de negociación de Acciones en España | 456.885,88 | |
| Idem de circulación de Acciones en Francia | 248.130,10 | |
| | | 830.295,41 |
| Amortización del valor de los inmuebles | " | 873.736,55 |
| Pérdida en la Cartera de valores | " | 1.939.987,68 |
| Idem en cambios | " | 117.715,52 |
| Idem por otros conceptos | " | 42.580,30 |
| Provisión para contribuciones por liquidar | " | 3.000.000,00 |
| Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias | 1.445.737,76 | |
| Idem id. a la reserva de previsión | 1.000.000,00 | |
| Idem id. para completar la reserva estatutaria | 2.709.050,29 | |
| Dividendo de 70 pesetas por acción para 90.000 acciones | 6.300.000,00 | |
| Participación del personal | 1.146.485,67 | |
| Saldo excedente para 1948 | 2.000.560,52 | |
| | | 14.601.834,24 |
| | | 21.406.149,70 |

PASIVO

| | España — Pesetas | Extranjero — Pesetas | TOTAL — Pesetas |
|--|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro | 6.435.730,41 | 22.553.861,87 | 28.989.592,28 |
| Provisión para primas en suspenso | " | 3.397.696,86 | 3.397.696,86 |
| Idem para comisiones a pagar | " | 2.004.757,68 | 2.004.757,68 |
| Acreedores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras | 17.830,33 | " | 17.830,33 |
| Idem id. con las Compañías reaseguradoras | 180.553,91 | 14.488.313,94 | 14.668.867,85 |
| Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras | 498.679,16 | 10.123,98 | 508.803,14 |
| Idem de los asegurados | " | 138.419,67 | 138.419,67 |
| RAMO DE TRANSPORTES | | | |
| Reserva de riesgos en curso por seguros directos | 7.886.129,16 | | |
| Idem id. id. por reaseguros aceptados | 1.550.571,27 | | |
| | <u>9.436.700,43</u> | | |
| | 7.856.727,29 | 1.579.973,14 | 9.436.700,43 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro | 2.505.600,45 | 810.010,54 | 3.321.610,99 |
| Provisión para primas en suspenso | " | 126.041,62 | 126.041,62 |
| Idem para comisiones a pagar | " | 74.388,59 | 74.388,59 |
| Provisiones marítimas | " | 54.325,38 | 54.325,38 |
| Acreedores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras | 5.307.813,80 | " | 5.307.813,80 |
| Idem id. con las Compañías reaseguradoras | 5.869.703,67 | 3.362.720,23 | 9.232.423,90 |
| Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras | 7.472.132,23 | 52.500,00 | 7.524.632,23 |
| RAMO DE ROBO | | | |
| Reserva de riesgos en curso por seguros directos | 819.559,10 | | |
| Idem id. id. por reaseguros aceptados | 15.590,20 | | |
| | <u>835.149,30</u> | | |
| | 635.663,86 | 199.485,44 | 835.149,30 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros | 42.173,34 | 127.835,04 | 170.028,38 |
| Provisión para primas en suspenso | " | 18.963,83 | 18.963,83 |
| Idem para comisiones a pagar | " | 41.701,12 | 41.701,12 |
| Acreedores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes | 23.884,85 | 81.935,67 | 105.820,52 |
| Idem id. con las Compañías reaseguradoras | 307.675,95 | 182.935,26 | 490.611,21 |
| RAMO DE RIESGOS VARIOS | | | |
| Reserva de riesgos en curso por seguros directos | 149.882,53 | | |
| Idem id. id. por reaseguros aceptados | 113.683,76 | | |
| | <u>263.566,29</u> | | |
| | 263.566,29 | " | 263.566,29 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros | 25.221,30 | " | 25.221,30 |
| Acreedores diversos | | | |
| Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes | 264.656,80 | " | 264.656,80 |
| Idem id. con las Compañías reaseguradoras | 170,70 | " | 170,70 |
| SALDO DE PERDIDAS Y GANANCIAS | | | |
| Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias | 1.445.737,76 | | |
| Idem id. para completar la reserva estatutaria | 2.709.050,29 | | |
| Idem id. a la reserva de previsión | 1.000.000,00 | 14.601.834,24 | 14.601.834,24 |
| Dividendo de 70 pesetas por acción para 90.000 acciones | 6.300.000,00 | | |
| Participación del personal | 1.146.485,67 | | |
| Saldo excedente para 1948 | 2.000.560,52 | | |
| | <u>487.743.654,86</u> | <u>117.698.813,25</u> | <u>605.442.468,11</u> |

Y GANANCIAS.—EJERCICIO 1947**HABER**

| | España Pesetas | Extranjero Pesetas |
|---|--------------------------|------------------------------|
| Saldo del ejercicio de 1946 | " | 2.554.019,46 |
| Idem acreedor del Ramo de Incendios | " | 7.180.285,42 |
| Idem id. del Ramo de Vida | " | 1.544.090,12 |
| Idem id. del Ramo de Accidentes | " | 4.570.529,90 |
| Idem id. del Ramo de Transportes | " | 2.905.336,85 |
| Idem id. del Ramo de Robo | " | 343.864,99 |
| Idem id. del Ramo de Riesgos Varios | " | 64.608,99 |
| PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS | | |
| España | | |
| Cupones y dividendos de los valores en Cartera | 1.300.247,73 | |
| Beneficio en realización de valores | 54.704,60 | |
| Intereses de préstamos hipotecarios | 245.000,00 | |
| Idem en cuentas corrientes | 30.774,24 | |
| Renta de la propiedad inmueble no afecta a reservas | 517.216,17 | |
| | <u>2.147.942,74</u> | |
| Francia | | |
| Cupones y dividendos de los valores en Cartera | 48.452,36 | |
| Beneficio en realización de valores | 29.820,92 | |
| Intereses en cuentas corrientes | 17.197,95 | |
| | <u>95.471,23</u> | |
| | | <u>21.406.149,70</u> |

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis, distrito del Hospicio, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos ochenta y uno de orden, del presente año, se sigue expediente de proceso de cognición a instancia de don Gregorio Ares Arroyo, mayor de edad, domiciliado en esta capital, callejón del Hospital, número diez, contra don Guillermo Martín Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero, en concepto de arrendatario del piso tercero exterior derecha de la casa número diez del callejón de la calle del Hospital, de esta capital, y cuyo domicilio se desconoce actualmente, haciendo extensiva dicha demanda contra su esposa doña Consuelo Nieto, cuyo segundo apellido se ignora, así como su actual domicilio, como arrendatarios y cedentes del citado piso, y contra doña Consuelo Iglesias y doña Mercedes Nieto, cuyos segundos apellidos se ignoran, mayores de edad, asistidas de sus esposos, si fueren casadas, con domicilio ambas en el piso tercero exterior derecha de la finca número diez de la calle Callejón del Hospital, como cesionarias de dicho cuarto, a fin de que por el Juzgado se declare resuelto el citado contrato de arrendamiento y en su día se obligue a desalojar la vivienda a que se hace referencia, por haber sido cedida la misma por los arrendatarios sin consentimiento, ni expreso ni tácito, del propietario.

Que por providencia de esta fecha se acordó admitir la demanda de proceso de cognición interpuesta por la parte demandante para su conocimiento y tramitación por este Juzgado, declarándose la competencia del mismo, y en su virtud, en cumplimiento de lo establecido en las modificaciones tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro para la reforma de la Justicia municipal, emplazar a la parte demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles conteste por escrito a dicha demanda, ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, en la forma determinada en la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serían declarados en rebeldía; acordándose que para el emplazamiento de los demandados, don Guillermo Martín Rodríguez y doña Consuelo Nieto, cuyos domicilios se desconocen, se publicaran los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Guillermo Martín Rodríguez y doña Consuelo Nieto, cuyos domicilios se desconocen, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.

(A.—9.382)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 26, de 1948.—Bagado Rodríguez (Ramón), de veintinueve años, natural de Huelva, hijo de Jorge y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Cava Alta (Pensión San Antonio), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, principal izquierda, el día 9 de junio y hora de las cuatro y media de su tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—7.587)

JUZGADO NUMERO 19

Iglesias Pérez (Jenaro), de veintitrés años, soltero, hijo de Jenaro y Teresa, natural de Tuy (Pontevedra), sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 656, de 1947.

(B.—7.589)

González Martínez (Concepción), de treinta y dos años, soltera, hija de Vicente y Concepción, natural de Cuenca, que dijo estar domiciliada en la calle del General Orzá, núm. 5, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el núm. 512, de 1947.

(B.—7.588)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 58, de 1948, por hurto, he acordado se cite a Angel Sánchez Legido, a fin de que el día 9 de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas.

(G. C.—2.114) (B.—7.657)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 602, por lesiones, he acordado se cite a Mrs. Joel M. Burns, para que el día 2 de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas.

(G. C.—2.115) (B.—7.656)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 819, de 1947, por hurto, ha acordado se cite a Manuela Lezcano Girón para que el día 9 de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas. (G. C.—2.117) (B.—7.654)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 52, de 1948, por hurto, he acordado se cite a Enrique de Mesa Díaz para que el día 2 de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.118) (B.—7.653)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 168, de 1948, sobre desobediencia y lesiones, contra otro y Vicente Castro Núñez, de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de José y Dolores, que residió en esta Villa, en la calle de España, núm. 34, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 11 de junio, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, núm. 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—2.061) (B.—7.551)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Francisco Segura Pérez, alias «Paco el gitano», de oficio practicante, natural de Barcelona, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y Beatriz, comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, 2.º, de Madrid, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o comuníquese su actual domicilio, caso de hallarse fuera de Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.121) (B.—7.648)

Manuel López Fernández, natural de Madrid, hijo de Juan y de Consuelo, de treinta y ocho años de edad, de oficio albañil, comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, 2.º, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y, caso de hallarse ausente de Madrid, que comuníquese su actual domicilio.

Madrid, 12 de mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.122) (B.—7.648 bis)

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

A partir del 1.º de junio del corriente año, y en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general de accionistas, se pagarán en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Oficina central de la Sociedad, Alcalá, número 45, Madrid, contra cupón número 5 ó presentación del correspondiente extracto de inscripción, pesetas 30 por cada una de las acciones de la Sociedad, numeradas del 1 al 37.110 y 41.770 al 60.000, y pesetas 11,25 por cada una de las numeradas del 60.001 al 76.266 y 81.139 al 99.493.

(A.—9.404)

CONTINENTAL FILMS, S. A.

Domicilio social: Avenida de José Antonio, 33

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, en su sesión del 20 de abril de 1948, poner en circulación quinientas acciones de la serie A, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números 501 al 1.000, a la par, libres de gastos, con derecho a participar en los beneficios sociales a partir del día 15 de abril de 1948, exigiéndose en el momento de la suscripción el desembolso total del valor nominal del título, lanzándolas a la suscripción pública durante el plazo de quince días.

Asimismo se acordó, una vez que esté verificado el desembolso de las acciones de la serie A, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 1948, que amplió el capital social de 500.000 pesetas a la suma de 2.000.000 de pesetas, poner en circulación tres mil acciones de la serie B, números 1 al 3.000, de quinientas pesetas nominales cada una, al portador, con derecho a participar en los beneficios sociales a partir del día 15 de abril de 1948, a la par, libres de gastos, exigiéndose en el momento de la suscripción un primer dividendo a cuenta equivalente al cincuenta y tres por ciento del valor nominal de cada título, lanzándolas a la suscripción pública por el plazo de quince días.

La suscripción se verificará en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, 33, y queda sometida a las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, en cumplimiento de la que se hace público el presente comunicado.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Galván Cabanas.

(A.—9.403)

SUBASTA VOLUNTARIA

Para venta de las casas número 2 calle Angosta de los Mancebos, 18 calle Cava Baja, 13 calle del Fúcar, 5 de Olivar y 20 de Ventura Rodríguez, en esta capital, propiedad del Orfelinato de San Ramón y San Antonio, se celebrará el día 3 de junio de 1948, a las cinco de la tarde, en la Notaría de don Rafael Núñez Lagos, calle de Zurbano, número 1. Detalles en dicha Notaría.

(G. C.—2.144) (O.—12.512)

AVISO

Don Vicente Eusebio Ruiz López, nuevo propietario de la taberna sita en la plaza del General Vara del Rey, número 1, (antes Antonio Zozaya), de la que era dueño don Félix Román, comunica que no se hace solidario de las obligaciones que puedan pesar sobre dicho establecimiento, si en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio no hacen los acreedores las reclamaciones oportunas.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vicente Eusebio Ruiz.

(A.—9.398)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 59
TELÉFONO 25.32 02